



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2015.

VISTO:

La ley 3, la Disposición n° 28/05 y el Convenio Marco de Colaboración suscripto con la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo de la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios.

Y CONSIDERANDO QUE:

EL 16 de diciembre de 2014, esta Defensoría del Pueblo y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, de la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios, suscribieron un Convenio Marco con el objeto de plasmar el espíritu de colaboración recíproca y complementación entre las partes, en áreas o temas de interés común en su ámbito de competencia, basada en acciones de cooperación y asistencia técnica. Dicha colaboración podrá también traducirse en capacitación de recursos humanos e intercambio institucional entre ambas partes, organización de eventos, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, y demás actividades similares.

Atento que por Disposición n° 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Marco de Colaboración indicado procediéndose a su debida protocolización por la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Incorporar al Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo de la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios y esta Institución.

Artículo 2º.- Pasar a la Dirección General de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

DGAL/FB/avl

DISPOSICIÓN N° 58/15


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.